

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SUBASTAS DE BIENES

El Patronato de la Fundación benéfico-docente de "Sierra-Pambley" (León), debidamente autorizado por Real orden del Ministerio de Instrucción pública del 6 de Septiembre de 1928, saca a la venta en pública subasta todos los bienes enajenables y aún no vendidos, adjudicados a la misma en la provincia de León, anunciando en su consecucencia:

Primero. Que dichas subastas se verificarán en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican.

La de las fincas libres, radicantes en el término municipal de Palacios del Sil, y de los censos enfiteúuticos, radicantes en los términos municipales de Villablino, Murias de Paredes y Páramo del Sil, en la casa del Patronato de Villablino, el día 18 del próximo Noviembre, a las diez de la mañana.

La de las fincas libres y censos enfiteúuticos, radicantes en los términos municipales de Cabrillanes y San Emiliano, en la Casa-Ayuntamiento de Cabrillanes, el día 19 de dicho mes, a las diez de la mañana.

La de las fincas libres, radicantes en el término municipal de Villablino, en la Casa-Ayuntamiento de este pueblo, dando comienzo el día 20 del mismo mes, a las diez de la mañana, y continuando en días sucesivos hasta su terminación; y

Segundo. Que la relación de los bienes que se venden, sus tasaciones y los pliegos de condiciones que han de regir las subastas, se hallarán de manifiesto, con quince días de antelación a las fechas expresadas, en Madrid (paseo de Martínez Campos, número 14); en León (plaza de la Catedral, número 11); en Villablino (Casa del Patronato), y en los demás pueblos citados (Casas-Ayuntamientos respectivas).

Villablino a 18 de Octubre de 1928.
El Delegado del Patronato, Luis de Azcárate.
X-3630

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes de la que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde expresan, para que comparezcan el Jueces o Tribunales respectivos a en derecho se cita y emplaza por los arreglo al artículo 178 de la ley de cicio en este periódico oficial, con Código de Justicia militar y 63 del Enjuiciamiento criminal, 380 del la fecha de la publicación del anuncio de Marina.

4.040

AL PARIENTE más próximo de Manuel Ajarilla Sánchez, de cuarenta años, natural de Sevilla, soltero, de

sante, que estuvo hospedado en la posada del Peine, de la calle de la Sal, y que falleció en el Hospital provincial, de esta Corte, el día 5 del pasado mes de Septiembre, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en el sumario número 970 del corriente año y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12100

4.041

BAENA MANRIQUE, Ricardo; Indalecio, Amós y Antonio; cuyo domicilio actual se ignora, pero que los dos primeros deben hallarse en Buenos Aires, como herederos de doña Vicenta Manrique Ceballos, vecina que fué de Santa Cristina de la Polvorosa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Benavente dentro del plazo de diez días, a fin de que presen declaración y ofrecerles el procedimiento como perjudicados en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 153 del año actual, por incendio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12091

4.042

BLANCO RAMOS, José que residió últimamente en Lugo y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en sumario número 132 del actual, por querrela por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12119

4.043

COHEN H., Elías; procesado y absuelto en la causa número 68 de 1927 instruída por estafa y falsificación; comparecerá ante el Juzgado de Orgaz (Toledo), en el plazo de treinta días para hacerla entrega de 11,35 pesetas, que se hallan retenidas en el mismo, a su disposición, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12156

4.044

EL DUEÑO y el conductor de una camioneta que el 23 de Agosto pasado atropelló un mulo en la carretera de Madrid a Cádiz, domiciliado últimamente se ignora; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oídos en causa por daños número 246 de 1928, bajo apercibimiento de pagar-

12128

4.045

HARO SALVO, Vicenta; Salomé Guá, María domiciliadas últimamente en la calle de Apodaca, número 11,

entresuelo izquierda; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliar sus declaraciones y ser reconocidas por los Médicos forenses, en causa por lesiones por atropello de las mismas, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 92, del corriente año.

12090

4.046

JURADO, Juan; comerciante con-signatario de la expedición 13.824, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ofrecerle el procedimiento, como se le hace por el presente, en causa instruída por robo, número 274 de 1926.

12129

4.047

LA PERSONA que se crea dueña de una lata conteniendo bonito que fué ocupada a José María Espejo Medina en la plaza de Antonio Zozaya la noche del 20 de Septiembre pasado, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, para hacerla entrega de lo ocupado y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 324 de 1928.

12102

3.048

LOPEZ RODRIGUEZ, Felipe; natural de Palencia de Campos, vecino de Salamanca, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo en el plazo de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 119 del año actual por incendio de una majada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12149

4.049

RODRIGUEZ HURTADO, Bárbara; natural de Martín Muñoz de las Posadas, viuda de Angel Martín Maroto, vecina de Marqués de Cerro, de cuyo pueblo desapareció el 8 de Septiembre último, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el Juzgado de Santa María de Nieva dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 61 del año actual por incendio, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12158

4.050

CELA, Santiago; de veinticuatro años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bola, 2; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de

Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, con el número 1.343 de orden del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.845

ANTONIA REY, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 9, entresuelo; procesada por robo en causa número 724 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

12097

7.846

ARRUABARRENA AMECHAZURRA, Blas; de veintiocho años de edad, soltero, labrador, hijo de Francisco y de Juliana, natural y vecino que fué de la anteiglesia de Gatica (Vizcaya), cuyo actual paradero se ignora; procesado en el Juzgado de Guernica en el sumario número 60 del año 1918 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se lo declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

12158

7.847

CARDA FRANCH, Vicente; natural de Valencia, de estado casado, profesión representante, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abascal, número 16, piso cuarto; procesado por estafa en causa número 402 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Guzmán.

12094

7.848

CORTES VARGAS, José; de treinta a treinta y cinco años de edad, bajo de estatura, grueso, moreno, gitano, vistiendo traje de pana obscuro, tocado con boina y calzando alpargatas, acompañado últimamente, con otros, en las afueras de Puigcerdá; procesado en causa número 58 de este año sobre homicidio y lesiones; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa de Puigcerdá, para ser indagado y constituirse en prisión en la cárcel de la misma, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

12107

7.849

CRUZ ROMERO, Juzo; vecino de Pozo Alcón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 69 de 1928 sobre hurto; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibíendole que de no comparecer será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar en derecho.

12148

7.850

EGUENO ORTIZ, Ramón; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, hijo de Valentín y de Aurelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 116; procesado por calumnias en causa número 889 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión.

12098

7.851

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; de cincuenta y cuatro años, hijo de José y de María, soltero, natural de Orense, vecino de Porrifio, quinceañero ambulante; procesado en causa del Juzgado de Pontevedra, número 121 del año 1927; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

12166

7.852

FREIXAS ESTEVEZ, Inocencio; casado, representante, hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona y vecino de Palma, de cuarenta y siete años de edad, de ignorado paradero; procesado en causa por estafa bajo el número 131 de este año, cuyas señas personales no constan; deberá compare-

cer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, para constituirse en prisión en la del partido y recibirle indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12165

7.853

GALCERAN CALNE, Ignacio; hijo de Jaime y de María, natural de Palfrugas (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Mercaderí, número 27, primero, segunda; procesado en causa número 95 de 1928 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería.

12143

7.854

GARDA, María; cuyo segundo apellido y domicilio se ignoran, de unos treinta años, estatura baja, delgada; procesada en delitos de la causa que se instruye por estafa, números 86 y 3541 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días, al objeto de comparecer en el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11984

7.855

GIMENO CALFE, Marcelino Antonio; de veintidós años, hijo de Miguel y Dolores, soltero, jornalero, natural de Masnou, vecino de Suena, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, número 27 de 1925; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificada la prisión decretada en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12123

7.856

GOÑONCHEA REVILLA, José; natural de Talcahuano (Chile), de estado soltero, profesión foguero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Santiago y María, domiciliado últimamente en Santander; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12150

7.857

GUIJARRO FERRANDIZ, José; natural de San Vicente de Raspeig (Alicante), de estado soltero, profesión vendedor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, número 36, quinto segunda; procesado por lesiones en causa número 423 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12120

7.858

HERMOSA IZQUIERDO, Angel; de sesenta y un años, hijo de Antonio y de María, de estado casado, natural de Burgos, de oficio del Comercio, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído dictado en causa número 180 de 1928, por el delito de tenencia de armas de fuego sin licencia, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12092

7.859

JIMENEZ SANTOS, José; cuyas circunstancias se ignoran, de veintiocho años de edad; procesado por el delito de hurto en sumario número 87 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Merced, de Málaga, a constituirse en prisión, por dicha causa, o preste la fianza que se le exige, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

12154

7.860

JUAN, (a) "El Chiquino"; que vive en El Juncal (Sevilla), de cuarenta y cinco años, bajo, tiene una cicatriz en el carrillo derecho, y Pedro Vázquez, (a) "El Largo", de unos treinta años, alto, tiene una cicatriz por encima de la ceja derecha de una puñalada; se les cita y llama por la presente para que comparezcan ante el Juzgado de Lora del Río dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión en la cárcel del partido en causa número 51 del año 1928 por robo.

12153

7.861

MARTINEZ GUTIERREZ, Abelardo; de veinticinco años de edad, natural de Turón (Mieres), domiciliado últimamente en Agüeria, casado, hijo de Germán y de María, de estatura regular, moreno, pelo castaño rubio, viste pantalón y chaqueta de paño, usa bo-

na; procesado por disparo y lesiones a Jesús Fernández; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12133

7.862

MATTISKE, Hermann; hijo de Carlos y de Agista, natural de Vaincor (Alemania), de estado casado, profesión tipógrafo, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cataluña, número 10, segundo, primera; procesado en causa número 547 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12121

7.863

PASTOR MORA, Joaquín; natural de Alcoy, de estado casado, profesión comercio, de veinticinco años de edad, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 192 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12122

7.864

PRIETO MARCOS, José; natural de Corrales (Zamora), hijo de José y de Saturnina, de veinticuatro años de edad, soltero, actor, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, número 73; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 764 del corriente año por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12101

7.865

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; natural de Arcillero, de estado soltero, profesión carbonero, de veintitrés años de edad, hijo de Ramón y de Constantina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 2; procesado por tentativa de violación en causa número 318 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12095

7.866

RODUA JORUET, Salomón; hijo de Angel y de Josefa, natural de Torre del Español (Faisel), de estado soltero, profesión chofer, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 145, bajos; procesado en causa número 327 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

12144

7.867

RUJAS Y RUJAS, Juan; natural de Santibáñez de Esla (Palencia), de estado casado, profesión ordenanza, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Abades, número 12, tercero; procesado por hurto, sumario número 591 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión, y recibirla declaración indagatoria.

12096

7.868

SANCHEZ TOLEDANO, Macario Federico; de treinta y siete años de edad, hijo de Macario y de Isabel, de estado soltero, natural de Madrid, vecino de Barcelona, de profesión zapatero; procesado en causa número 264 de 1928, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12145

7.869

SANTOS COLOMA, Ricardo; natural de San Martín de Valvení, de estado soltero, profesión sirvienta, de cuarenta años, hija de Patricio y Trinidad, domiciliada últimamente en Valladolid (Carretera de Segovia, Ribera de Zulueta); procesada por sustracción, en sumario número 192 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado señor Río, para ser indagada y reducida a prisión.

12162

7.870

UN TAL JACINTO; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 408 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12147

7.871

VELA NAVARRETE, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Málaga, de estado casado, de treinta y dos años de edad; procesado por estafa, bajo el número 113 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

12131

7.872

ARANDA LOPEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa bajo el número 377 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12198

7.873

CALVO ROMO, Antonio; natural de El Olivar (Guadalajara), de estado casado, profesión cobrador, de treinta y seis años de edad, hijo de Fernando y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Concepción Rodríguez, número 9; procesado por tentativa de violación, sumario número 150 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Estafa.

12186

7.874

CAPILLA IBARS, José; natural y vecino de Valencia, de profesión torero, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle Teoría, número 4; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Gazzinotte, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

12204

7.875

CASTELLS MAYMO, Salvador; hijo de Eduardo y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Chapí, número 81, bajos; procesado en causa número 942 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12175

7.876

DÍAZ SANCHEZ, Rafael; agente comercial, domiciliado en Córdoba, calle Parras, número 2, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa, causa número 254 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inquietud, de

Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

12183

7.877

MARTINEZ NAVARRO, Andrés; de diez y ocho años, hijo de Jesús y Juana, soltero, natural de Cartagena, panadero, vecino de Barcelona, habitante últimamente, según dijo, en el calle Carreías, número 28, entresuelo; procesado en méritos del sumario número 744 de 1928, por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

12176

7.878

MAVILLA GONZALEZ, Mariano; profesión auxiliar de Hacienda, domiciliado últimamente en la calle Urgel, número 74, primero, de Barcelona; procesado en causa número 363 de 1928, por el delito de malversación de caudales, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12174

7.879

MORENO MONEO, Antonio; soltero, limpiabotas, de diez y nueve años de edad, hijo de Ricardo y de Dorotea, natural de Haro y vecino que fué de La Coruña, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, por consecuencia de la causa número 63 de 1928, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

12184

7.880

MULA CAÑAS, Bonifacio; natural de Huéscar, provincia de Granada, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y Gala, domiciliado últimamente en Huéscar, y que debe encontrarse en la provincia de Jaén, trabajando en las obras del Ferrocarril de Baeza a Utiel; procesado por robo en sumario número 48 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

12210

7.881

ROCA PRADRENS, Pascual; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Ciervoies (Lérida), de estado soltero, profesión del Comercio, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 69, primero; procesado en causa número 166 de 1928, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Félix Jabato Candela, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Doy fe: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado por mi testimonio y de que después se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Alba de Tormes a 9 de Octubre de 1928; el señor D. Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos incidentales, seguidos a instancia de doña Felisa Castro Martín, mayor de edad, viuda, vecina de Guijo de Avila y sin profesión especial, representada por el Procurador D. Jerónimo García y dirigida por el Letrado D. Rafael González Cobos, contra D. Federico García Jiménez, mayor de edad, propietario y vecino de El Tejado, representado en los estrados del Juzgado por su rebeldía, y el señor Abogado del Estado, sobre que se la declare pobre para litigar con D. Federico García Jiménez, en juicio de tercera de dominio.

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, con la bonificación total de los conceptos señalados en el artículo 14 de la ley Procesal civil, a doña Felisa Castro Martín, para litigar derechos propios contra don Federico García Jiménez en tercera de dominio, sin perjuicio de que si se levantan los embargos trabados en las fincas de aquella y sobrasen bienes después de pagar al acreedor, se aplique el remanente al pago de las costas causadas a instancia de doña Felisa Castro Martín, y salvo también lo establecido en el artículo 36 de la misma ley.

Y en atención a la rebeldía del demandado, D. Federico García Jiménez, publíquese en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al mismo, el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jaramillo García.”

Lo inserto con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y su publicación en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Albá de Tormes a 9 de Octubre de 1928.—Félix Jabato.

JC—389

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 9 del corriente, dictada en los autos que en concepto de oficio se siguen sobre prevención del juicio de abintestado por muerte de doña Teresa Suárez Alonso, natural de Salcedo (Asturias), de sesenta y seis años de edad, viuda de D. José López Senra, dedicada a sus labores y vecina que fué de esta Corte, con domicilio en la calle de Blasco de Garay, número 63, piso bajo, se hace saber por segunda vez el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en su domicilio, el día 30 de Enero último, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de veinte días, contados desde la fijación de este edicto en el sitio público de costumbre de Salcedo, en el de este Juzgado e inserción en los periódicos de esta Corte GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo, en caso de convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

JC—390

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de 8 de Septiembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada en nombre de D. Francisco Lissen Velasco, y de ellas se ha conferido traslado a los demandados D. José Julio Lissen e Hidalgo, D. Pedro Lissen Fernández, D. Manuel Borrero Rebollo, D. Juan Lázaro Borrero, D. Pablo Armero Castriello, D. Calixto Paz y Alegría, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Sociedad Yute (S. A.), Sindicatura de la quiebra de Lissen (S. A.), mandando emplazarles para que comparezcan en autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio de la Sociedad anónima Lissen (S. A.), por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se la emplaza para que en el término de nueve días siguientes a la última inserción, comparezca en los aludidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio

a que en derecho haya lugar, habiéndose constado que la demanda de que se trata versa sobre que se declaren diferentes nulidades de escrituras y otros actos.

Madrid, 9 de Octubre de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—391

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaría de D. Joaquín Argote sigue la Sociedad mercantil colectiva Hijos de F. Azqueta, con domicilio en San Sebastián, contra las Compañías de seguros El Atlas, A. Colonial Dansk Assurance Company y Le Foncier de France et des Colonies, sobre reclamación del importe de un seguro marítimo del vapor “Antonio”, que ascendía a ciento sesenta y cinco mil novecientos cuatro pesetas cincuenta céntimos, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Fabié.—Madrid a 15 de Octubre del año 1928. Por recibido el anterior exhorto cumplimentado, unase al los autos correspondientes, y habiendo transcurrido el nuevo plazo concedido a la Sociedad demandante sin personarse en los autos ni gestionar su curso, a pesar de los apercibimientos hechos, se tiene a la Sociedad mercantil colectiva Hijos de F. Azqueta por separada de los presentes autos y por decaída de su derecho a continuarlos, declarándose alzadas y sin ningún valor ni efecto las retenciones y embargos que en los mismos se hubieren decretado contra los bienes de los demandados, las Sociedades El Atlas, A. Colonial Dansk Assurance Company y Le Foncier de France et des Colonies.

Notifíquese esta providencia a la Sociedad demandante en la persona de su representación legal por medio de exhorto a San Sebastián. Notifíquese también por medio de edictos, fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que llegué a conocimiento de las Sociedades demandadas y en estado de rebeldía El Atlas y Le Foncier de France et des Colonies, y póngase lo acordado en conocimiento de la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros, por medio de oficio, con testimonio de la presente providencia.

Lo manda y firma S. S.: A y fe.—Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Y para que sirva de notificación en forma a las Sociedades El Atlas y Le Foncier de France et des Colonies, y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

JC—388

PONTEVEDRA

D. Ernesto Baltar Santaló, Juez de

primera instancia accidental de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue juicio abintestado, en el que se acordó sacar por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo los bienes siguientes:

Dos sillas de comedor con asiento de madera, color castaño.

Dos con asiento de cartón.

Una silla toda de madera blanca, en forma de lijera.

Una pequeña de paja.

Dos butacas de muelles, tapizadas.

Cuatro asientos de madera, tamaño pequeño.

Cuatro columnas para maceteros, dos de ellas torneadas.

Un centro de sala, color castaño.

Un velador de madera de pino con soporte para brasero.

Una mesa pequeña de pino.

Dos mesas de pino.

Un aparador pequeño de madera, al parecer de pino.

Una cómoda de castaño, barnizada de blanco.

Un lavabo de madera de haya, al parecer, y barnizado.

Un espejo de tamaño regular, con el marco de madera y pasla.

Dos cuadros con imágenes.

Un idem con diploma.

Dos ampliaciones de fotografías, con marco de pasta.

Una idem, tamaño pequeño.

Un baúl mundo con chapa, al parecer de lata, de diversos colores.

Una cama de madera, tamaño catreo.

Un jergón metálico, catreo.

Una mesa de noche.

Un cesto de mimbrés, que se usa para compras.

Una bolsa de hule negro.

Una cestilla de paja, tamaño pequeño.

Dos cacerolas de hierro esmaltado.

Cinco idem de barro.

Un cazo de hierro esmaltado.

Dos sartenes, tamaño pequeño.

Una parrilla de alambre.

Una tenaza para el fuego.

Un triángulo de hierro.

Un cazo de metal.

Dos coladores de tela metálica.

Un rallador de hoja de lata.

Un molde de idem.

Una media luna de hierro para freír carne.

Un tarro pequeño de hierro esmaltado.

Una jarra de hierro esmaltado.

Un cubo de hierro galvanizado.

Un hacha de cortar madera.

Dos tinajas, una de lata y otra de madera.

Una silla de madera.

Seis fuentes de barro, tamaño pequeño, y de ellas cuatro de clase ordinaria.

Nueve platos lisos y soperos, pero uno de hierro esmaltado.

Seis platillos de café.

Siete tazas de barro, tamaño regular.

Diez tacitas de barro, para café.

Cinco jarras pequeñas de barro.

Diez y ocho vasos de cristal, de distintos tamaños y formas.

Nueve copas de cristal.

Un frutero de cristal.
Una vasija de cristal para lavar frutas.
Una botella de cristal para llevar vino.
Doce botellas vacías, de diferentes tamaños y bebidas.
Cuatro bandejas de lata.
Cinco pospás en una pieza, de plata.
Dos colchones de lana, uno de ellos bastante.
Cuatro almohadas, al parecer de lana, tres de las cuales son pequeñas.
Dos mantas, una de listas en colores y con fleco como de algodón, y otra de lana, muy usada.
Dos alfombras de arpillera.
Una colcha blanca.
Cuatro sábanas y otra más.
Una cubrecamas.
Siete fundas para almohadas.
Seis cubrecamas.
Dos cubrebatacas.
Siete camisas interiores.
Tres camisas más.
Cuatro camisetas.
Dos corsets.
Un corsé.
Seis cubrecorsés.
Dos chabaras.
Cinco pantalones.
Tres anaguas.
Cinco mandiles, uno negro, y los otros de colores y blanco.
Una blusa negra.
Un velo negro.
Cuatro fundas para cuadrantes.
Una toalla de felpa.
Una servilleta.
Dos bufandas, una de puntilla y otra de encaje negro.
Una chaqueta muselina.
Dos faldas, con corpiños y calados.
Una falda de seda encarnada, pero sin corpiño.
Cuatro sayas, una blanca, dos negras y otra sin determinar.
Dos blusas, una blanca y otra negra.
Tres tocas de seda negra, con encaje y adorno, y otra más.
Dos bufandas, una de seda azulina y otra transparente con cuentas.
Una chaqueta de malla, con forros de sedalina.
Un echarpe.
Un corsé tamaño grande.
Un traje color rosa, forma de señora y de moda antigua.
Un traje con transparente.
Tres enaguas.
Dos salidas de teatro.
Dos velos de encaje, color negro, y otro más, verde.
Tres mantillas de encaje, color negro.
Doce pañuelos de seda.
Una blusa de malla.
Tres cuellos de mujer, de encaje.
Cuatro bolsos de fantasía, otro negro y otro de raso, al parecer.
Dos pañuelos de seda para bolsillo, de señora.
Un pechero de seda.
Una bolsa de raso, de dos colores, y dentro de ella 12 pañuelos de seda, para bolsillo de señora.
Un bolso de raso, azul pálido.
Dos pares de guantes blancos, tamaño largo.

Un par de mitones de malla, color encarnado.
Una corbata de señora.
Una capota negra.
Una piel de señora.
Un paraguas de señora, color negro.
Un estor de seda blanco.
Un cuadrado.
Un cojín de raso encarnado y amarillo, con las iniciales M. C. A.
Dos toallas de baño, blancas.
Un mantel de mesa, con bordado en las terminaciones.
Un mantel de cáñamo, y bordado con estambres.
Seis servilletas de mesa.
Cinco caminos de mesa.
Un camión de seda, para señora.
Diez cubremesas, con encaje algunos.
Dos sandalias de salón.
Dos zapatos de niño.
Dos calcetines de niño.
Un paño de mesa con calados.
Cinco centros, de tela, para mesa, algunos con encaje.
Un gorro de casa para señora.
Dos retales de encaje, uno negro y otro azul.
Un adorno de mesa, encarnado y con entredoses.
Un adorno negro para traje de señora.
Dos trozos pequeños de cinta de seda.
Un echarpe o pañuelo de seda negro.
Dos camisones de tela, usados, color blanco.
Dos mamelucos de seda, blancos.
Cuatro blusas de señora, algunas de ellas con entredoses.
Un cubrecorsé de seda con encaje.
Una camisa con encaje.
Un par de guantes blancos.
Un par de mitones de punto.
Un velo azul.
Tres cinturones, uno de piel, y los otros dos de tela.
Tres pecheros de señora, uno de gasa, y los dos de adornos.
Un retal de castaño.
Un trozo de entredós y otro de puntilla.
Dos bolsos, uno de malla con cordones, y el otro de piel fantasía.
Dos bolsos más, de piel.
Una gorra para niño de brazos.
Un portamonedas de cuero.
Una funda para cuadrante.
Dos paños para colocar encima liestos.
Un estuche forrado de terciopelo, conteniendo recortes de cinta y otros retales pequeños.
Una chaqueta de paño para señora.
Dos chaquetas de paño para señora.
Dos sayas de paño.
Dos batas con adornos para señora.
Dos blusas, una con cintas negras y saya de la misma tela.
Dos faldas de seda, al parecer, y otra de punto.
Dos gabanes de paño para señora.
Dos cabás de piel, viejos, y uno de ellos conteniendo calzado viejo y otras cosas inútiles.
Dos bolsos, uno blanco y otro negro.
Una pluma de ave para adornos.

Siete pares de medias de señora, de distintos colores.
Cuatro chabaras pantalón.
Dos cubrecorsés.
Ocho blusas de distintos colores y formas.
Un velo de gasa y otro negro.
Dos echarpes de distintos colores.
Dos trajes de señora.
Dos sayas de señora.
Tres chabaras.
Un mandil.
Un mantón de colores, blanco, encarnado y verde.
Dos pañuelos.
Cuatro cubrecorsés-pantalón.
Diez y ocho piezas de ropa blanca de señora y cama, para lavar.
Cuatro metros de puntilla.
Una colcha de malla, con listas de raso de seda, al parecer.
Varios trozos de tela y prendas rotas, para limpieza.
Cuatro alfileres largos para uso de señora.
Dos zapatos para niño.
Un azucarero de metal blanco, o al parecer de plata.
Dos tenedores y una cuchara de metal blanco.
Una palmaria, al parecer de plata o metal blanco.
Un estuche incompleto de aseo, para sedora.
Un collar tamaño pequeño, para un perro, y al parecer de metal blanco.
Tres platos de pared.
Tres tijeras.
Un irrigador.
Un juego de lotería.
Dos panderetas.
Dos pares de castañuelas.
Veintidós juguetes para adorno de mesa.
Diez y ocho cartitas de carácter familiar.
Dos libretas con corredores o copias de cartas.
Cuarenta y nueve tarjetas postales, escritas.
Un tomo, tercero, de un diccionario enciclopédico de la Masonería, con grabados.
En cuyo juicio se dictó providencia con fecha de hoy, señalándose para el remate de los bienes que quedan descritos, el día 16 del próximo Noviembre y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, los cuales se hallan en poder del depositario D. Julio Antón Reclasa.
Pontevedra, 13 de Octubre de 1928.
El Secretario, Andrés López.—El Juez, Ernesto Ballar Santaló

70-392

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por hurto entre otras de la caballería que al final se expresa, sustraída la madrugada del 5 de Septiembre último en término de La Rinconada, sitio conocido detrás de la Huerta de Amores y junto a la finca Los Castillos, se ha mandado citar en forma al dueño de dicha caballería, a fin de que dentro

del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente.

Señas de la caballería.

Burra rocia clara, cerrada, con una K en la culata.

Sevilla, 14 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H. Carlos Barricó.

JO—12367

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBUERA (LA)

D. José Torres Saavedra, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, conforme a la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, durante cuyo plazo podrán presentar los aspirantes que se crean con derecho, sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción de este partido, haciéndose constar que esta población tiene 1.650 habitantes aproximadamente en la actualidad.

Ddo en La Albuera a 4 de Octubre de 1928.—El Juez, José Torres.

JO—12137 tris

ALELLA

D. José María Barnadas Mestre, Juez municipal de Alella, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo vacante ha de proveerse por concurso libre, de conformidad con lo establecido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia dicha vacante, señalándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes debidamente reintegradas con las pólizas de la Mutualidad judicial y acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del barrio del lugar donde reside.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Dado en Alella a 4 de Octubre de 1928.—El Secretario habilitado, José Cebrían.—El Juez, José María Barnadas.

JO—12109

BALTANÁS

D. Mariano Calleja Palomo, Juez municipal de Baltanás.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que las que a ella quieran optar presenten en este Juzgado sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, por cuyo cargo percibirá el agraciado los derechos de arancel.

Baltanás, 1 de Octubre de 1928.—Mariano Calleja.

JO—12163

BAÑA (LA)

D. Daniel Gesto Fernández, Juez municipal de la villa y término de La Baña, en la provincia de Coruña, partido de Santiago.

Hago público: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por traslado del que la desempeñaba, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, se anuncia al turno libre por término de quince días, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, con los documentos exigidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, capítulo II, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este término tiene un censo de población de 7.143 habitantes.

La Baña, 4 de Octubre de 1928.—El Secretario en funciones, Eugenia Ramos.—El Juez municipal, Daniel Gesto.

JO—12113

BENATAE

D. Domingo García Martínez, Juez municipal de esta villa de Benatae, partido judicial de Orce, provincia de Jaén.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, presenten los aspirantes a dicho cargo las solicitudes, documentadas en forma, ante el señor

Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de 1.371 habitantes y que el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Benatae, 7 de Octubre de 1928.—Domingo García.—P. S. M., los hombres buenos: Juan Córcoles.—José Nuñera.

JO—12136 bis

D. Domingo García Martínez, Juez municipal de esta villa de Benatae, partido judicial de Orce, provincia de Jaén.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado, de conformidad con lo que disponen el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, presenten los aspirantes a dicho cargo las solicitudes, documentadas en forma, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de 1.371 habitantes y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Benatae, 7 de Octubre de 1928.—Domingo García.—P. S. M., los hombres buenos: Juan Córcoles.—José Nuñera.

JO—12136 tris

CARMONA

En el Juicio verbal de faltas en este Juzgado contra Manuel Alba Cruz y Manuel Bernúdez Pérez, cuyos domicilios se ignoran, por viajar sin billete, ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

“En la ciudad de Carmona a 28 de Septiembre de 1928; el señor don Mariano Barrera Izaguirre, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como acusados, Manuel Bernúdez Pérez y Manuel Alba Cruz, que dijeron ser vecinos de Córdoba, Olivoborracho, número 7, y en Tetuán, calle Te, número 5, cuyos actuales paraderos son ignorados, por viajar sin billete en el tren número 36, de la Compañía de M. A., el día 28 de Marzo último, desde Lora del Río a Azanaque.

Fallo que debe condenar y condeno a cada uno de los acusados Manuel Bernúdez Pérez y Manuel Alba Cruz en la pena de cinco días de arresto, a que abonen a la Compañía perjudicada la suma de sesenta céntimos de peseta cada uno, importe de los billetes del recorrido de Lora del Río a Azanaque, costas y accesorias del procedimiento de por mitad.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Barrera.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe, ante mí, José Castro.

Y a fin de que sea notificada la anterior sentencia, expido la presente en Carmona a 1.º de Octubre de 1928. El Secretario, José Castro.

JO—12165

CULLEREDO

D. Manuel de la Iglesia Caruncho, Licenciado en Derecho, y Juez municipal de Culleredo, partido judicial de La Coruña.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por fallecimiento del que hasta ahora la venía desempeñando D. Pedro Zapata Fariña, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que se consideren con derecho a optar a ella lo soliciten del señor Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña, presentando sus solicitudes a dicho señor Juez dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Culleredo a 14 de Septiembre de 1928.—El Juez, Manuel de la Iglesia. D. S. O., el Secretario suplente, Hermonegildo Albelonde.

JO—12137

GÁLDAR

D. Tomás Mendoza Domínguez, Juez municipal de la ciudad de Gáldar.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, cuyo cargo ha de proveerse en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a su solicitud certificación del acta de nacimiento, certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de su domicilio, y la de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que crediten su aptitud o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Gáldar, 29 de Septiembre de 1928. Tomás Mendoza.

JO—12110

GARABALLA

D. Anastasio Garro Núñez, Juez municipal de Garaballa.

Hago saber: Que habiendo de proveerse las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y de conformidad con lo que preceptúa el Real de-

creto de 29 de Noviembre de 1920, se sacan a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los demás documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Caniote.

Garaballa, 3 de Octubre de 1928.—El Juez municipal, Anastasio Garro.

JO—12164

GUADALUPE

D. Manuel Plaza González, Juez municipal de Guadalupe.

Hago saber por el presente que a consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la suplencia de la Secretaría de este Juzgado municipal en el concurso por traslado que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de la suplencia de dicha Secretaría en concurso libre, o sea en la forma establecida por los artículos del 12 al 18 del Real decreto de fecha 10 de Abril de 1871, y a fin de que los que se hallen en condiciones legales y quieran optar a ella presenten sus solicitudes, documentadas en forma, ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Guadalupe, 8 de Octubre de 1928.—Manuel Plaza González.—Por su mandato, el Secretario, Joaquín Gallardo.

JO—12167

HIGUERA DE LA SIERRA

D. Francisco Girón María, Juez municipal de esta villa de Higuera de la Sierra.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.287 habitantes de derecho y 2.972 de hecho, la que ha de proveerse por traslado o ascenso, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Aracena.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por si no hubiere aspirantes en turno de traslado o ascenso.

Dado en Higuera de la Sierra a 5 de Octubre de 1928.—El Juez, Francisco Girón.—P. S. M., el Secretario suplente, M. López Sánchez.

JO—12111

HONDÓN DE LAS NIEVES

D. Salvador Mirá Serna, Juez mu-

nicipal de Hondón de las Nieves, partido judicial de Novelda, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de cubrirse de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 1907, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, entre aquellas personas que reúnan las condiciones fijadas por esta legislación, siempre que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Alicante*, dirijan solicitud a este Juzgado, advirtiendo que habrán de ser acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento, con relación al Registro civil.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde del pueblo de su residencia.

3.º El título de aptitud a que se refiere el Reglamento o testimonio notarial del mismo, o en su caso los documentos de que intente valerse para demostrar su preferencia a ser nombrado.

La demarcación de este Juzgado comprende el término municipal de Hondón de las Nieves, constituido por 316 vecinos, y que el cargo que se anuncia no tiene más asignación que los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen aspirar a dicho cargo.

Hondón de las Nieves a 16 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Salvador Mira.

JO—12137 bis

IZNATE

D. José Martín Román, Juez municipal de la villa de Iznate (Málaga).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslación en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones reglamentarias.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas durante el plazo de treinta días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vélez-Málaga, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que el número de habitantes de hecho de este término es de 834, y de derecho 899, y que el cargo no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Iznate a 4 de Octubre de 1928.—El Juez municipal, José Martín Román.

JO—12112

Sucesores de Rivadeneyra (N. A.)

Paseo de San Vicente, 20.